

004115

MARINA DE GUERRA DEL PERÚ
SIMA-PERÚ S.A.



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos

Dirección General de Protección de Datos Personales

Dirección de Registro Nacional de Protección de Datos Personales

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

FIRMA:

Escudero

Expediente N°
3567-2015-PJ
OFICIAL DE MARADM. AJ.
Liliana GARCÍA Saldana
0104346

Miraflores, 20/11/15

Oficio N° 4216-2015-JUS/DGPDP/DRN

Señores:
SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA S.A.
Av. Contraalmirante Mora N° 1102.
Callao.- Callao.

Le dirijo el presente para notificarle la Resolución Nro. 3450- 2015-JUS/DGPDP-DRN.

Atentamente,

OLGA MARIA ESCUDERO VILCHEZ
Directora (e)
Dirección de Registro Nacional de Protección de Datos Personales
Ministerio de Justicia y Derechos y Humanos

OEVI/07

SIMA-PERÚ S.A.

2015 NOV 25 AM 11 25

Se adjunta el documento indicado.

RECIBIDO
FIRMA:
Grado/Nombre *[Signature]*



Resolución Directoral

Resolución N° 3450 - 2015-JUS/DGPDP-DRN

Lima, 10 de noviembre de 2015.

Expediente N°
3567-2015-PJ

VISTO: El documento con registro N° 56611 que contiene la solicitud de inscripción de un (01) banco de datos personales de administración privada presentado el 15 de septiembre de 2015 por la persona jurídica denominada SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA S.A. – SIMA PERU S.A.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 34 de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, crea el Registro Nacional de Protección de Datos Personales como registro de carácter administrativo a cargo de la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales, con la finalidad de inscribir en forma diferenciada a nivel nacional los bancos de datos personales de administración pública o privada;

Que, el artículo 78 del Reglamento de la Ley N° 29733, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, dispone que las personas naturales o jurídicas del sector privado o entidades públicas que creen, modifiquen o cancelen bancos de datos personales están obligadas a tramitar la inscripción de éstos ante el Registro Nacional de Protección de Datos Personales;

Que, revisados los documentos presentados se observa que cumplen con los requisitos exigidos por el Reglamento de la Ley N° 29733 y el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2013-JUS; por consiguiente, debe procederse a la emisión del acto administrativo de inscripción;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2013-JUS y el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2013-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Inscribir el banco de datos personales de la persona jurídica denominada SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA S.A. – SIMA PERU S.A., cuyos datos son los siguientes:

Código:	RNPDP-PJP N° 7725
Denominación:	SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACION.
Finalidad:	Registrar los requerimientos de información solicitados por la página Web.
Usos previstos:	Fines estadísticos, históricos o científicos.
Sistema de tratamiento:	Automatizado y no automatizado.
Dirección para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:	Av. Contralmirante Mora N° 1102, Callao, Callao. Teléfono: 4131100. datospersonales@sima.com.pe
Tipos de datos personales:	Datos de carácter identificativo: Nombres y apellidos, N° DNI, N° RUC, dirección de domicilio, teléfono, dirección de correo electrónico, firma.
Procedimientos de obtención:	Fuente: Del titular del dato personal o su representante legal. Soporte: Papel, informático/magnético. Procedimiento: Formularios.
Ubicación física del banco de datos:	Av. Contralmirante Mora N° 1102, Callao, Callao.
Receptores de los datos personales a nivel nacional:	Indica que realiza transferencia de datos personales a organizaciones o personas directamente relacionadas.
Receptores de flujo transfronterizo:	Indica que no realiza transferencias de datos personales a nivel internacional.
Medidas de seguridad:	Indica que cuenta con un documento de seguridad.

Artículo 2°.- Publicar la inscripción en el Registro Nacional de Protección de Datos Personales ubicado en la página web del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Regístrese y comuníquese.



MARÍA ESCUDERO VILCHEZ
Directora (a)
Dirección de Registro Nacional de Protección de
Datos Personales
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos